

ANEXO III BAREMO DE MÉRITOS

A – Títulos académicos distintos al alegado para su ingreso en el Cuerpo:	
.....Máximo 1 punto	
1. Por el título de Diplomado/a universitario o primer ciclo de licenciatura	0'2 puntos
2. Por el segundo ciclo de una licenciatura universitaria	0'2 puntos
3. Por el título oficial de Grado	0'3 puntos
4. Por el título oficial de Master	0'2 puntos
5. Por el diploma de Estudios Avanzados, suficiencia investigadora u otro título equivalente.	0'1 puntos
6. Por el título de Doctorado. <i>En este caso no se acumulará la puntuación del subapartado Anterior.</i>	0'2 puntos
7. Por cada título de Técnico Superior en Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o Enseñanzas Deportivas.	0'1 puntos
8. Por cada título de Grado elemental de música, danza o Certificado de un idioma extranjero de nivel B1.	0'1 puntos
9. Por cada título de Grado profesional de música, danza o Certificado de un idioma extranjero de nivel B2.	0'2 puntos
10. Por cada Certificado de un idioma extranjero de nivel C1.	0'3 puntos
11. Por cada Certificado de un idioma extranjero de nivel C2.	0'4 puntos
<i>Cuando proceda valorar las certificaciones de un mismo idioma señaladas en los apartados 8 a 11 solo se considerará la de nivel superior que presente la persona participante.</i>	
B.- Participación en Actividades de Formación Permanente del Profesorado convocadas por las Administraciones educativas, las Universidades y las entidades sin ánimo de lucro en virtud de convenio con las Administraciones educativas:	
.....Máximo 3 puntos	
1. En calidad de asistente en formación específica de Educación Permanente: 0'1 puntos por cada crédito.	Hasta 2 puntos
2. En calidad de asistente en formación específica en TIC: 0'1 puntos por cada crédito.	Hasta 2 puntos
3. En calidad de asistente. 0'1 puntos por cada crédito.	Hasta 2 puntos
4. En calidad de ponente o profesor/a, no de tutor/a, director/a, coordinador/a u organizador/a: 0'03 puntos por cada hora.	Hasta 2 puntos
5. Tutoría de cursos a distancia: 0'1 punto por cada curso de más de 20 horas, con un mínimo de 15 personas tutorizadas.	Hasta 1,5 puntos
6. Dirección y coordinación de grupos de trabajo y seminarios: 0'15 puntos por cada crédito.	Hasta 1 punto
7. Dirección y coordinación de proyectos de formación de centro: 0'2 puntos por cada crédito.	Hasta 1 punto
8. Dirección y coordinación de Programas Institucionales convocados o promovidos por la Administración educativa: 0'2 puntos por cada crédito.	Hasta 1 punto
9. Participación en Proyectos de Innovación Educativa aprobados por la Administración educativa: 0'1 punto por cada crédito.	Hasta 1 punto
10. Participación en Proyectos de formación de centro aprobados por la Administración educativa: 0'075 punto por cada crédito	Hasta 1 punto
<i>Para valorar las actividades que vengan expresadas en horas, se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito. No se tendrán en cuenta duraciones inferiores a 10 horas, a excepción de las ponencias, ni se acumularán restos entre varias actividades diferentes.</i>	
<i>La dirección y coordinación de Programas Institucionales que no lleven especificados créditos ni horas de formación y cuya duración sea de un curso completo, se valorarán con el equivalente a 5 créditos. Si el Programa afecta a varios centros, se considerarán 5 créditos para la persona coordinadora del programa y 4 créditos para la persona coordinadora de centro.</i>	
<i>No serán tenidas en cuenta las actividades que no especifiquen el número de horas y/o créditos.</i>	

C.- Experiencia docente en centros públicos o concertados:		Máximo 2,5 puntos
1. Por cada año de servicio <i>No se puntuarán fracciones de año. No obstante, podrán acumularse varios periodos de inferior duración hasta sumar años completos. Cuando el resto sea igual o superior a seis meses o 180 días se puntuará como un año completo.</i>		0,4 puntos /año
D.- Experiencia docente en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas o en Centros Penitenciarios:		Máximo 2,5 puntos
1. Por cada año de servicio <i>No se puntuarán fracciones de año. No obstante, podrán acumularse varios periodos de inferior duración hasta sumar años completos. Cuando el resto sea igual o superior a seis meses o 180 días se puntuará como un año completo.</i>		0,4 puntos /año
E.- Experiencia en puestos de dirección y coordinación de la Administración Educativa:		Máximo 2 puntos
1. Director/a de centro docente público, Director/a de CP, CAREI, CATEDU 0'2 puntos por cada año.		Hasta 2 puntos
2. Otros cargos directivos en centros docentes públicos: Vicedirector/a, Secretario/a, Jefe/a de Estudios o Jefe/a de Estudios adjunto de un centro docente público o Asesor/a de Centros de Profesores (CP): 0'15 puntos por cada año.		Hasta 2 puntos
3. Por la tutoría de prácticas de alumnado de Magisterio, Máster de Secundaria u otras titulaciones universitarias oficiales: 0,1 puntos por cada año.		Hasta 2 puntos
4. Otros servicios en la Administración educativa: 0'2 puntos por cada año. <i>No se puntuarán periodos inferiores a un año o curso escolar completo.</i>		Hasta 2 puntos
F.- Otros méritos:		Máximo 2 puntos
1. Publicaciones. <i>Se concederá por cada libro o material publicado en formato digital, según criterio de la Comisión hasta 0'5 puntos y por cada artículo hasta 0'2 puntos. En las publicaciones colectivas se dividirá la puntuación entre el número de autores/as.</i>		Hasta 1 punto
2. Miembro electo del Consejo Escolar: 0'05 puntos por cada año.		Hasta 0,25 puntos
3. Consejero/a del CP: 0'15 puntos por cada año		Hasta 0,5 puntos
4. Coordinador/a de formación del centro: 0'2 puntos por cada año.		Hasta 0,5 puntos
5. Tutor/a de prácticas de Grado de Maestro: 0'1 punto por cada año		Hasta 0,5 puntos
6. Tutor/a de prácticas del Master de profesorado: 0'1 punto por cada año		Hasta 0,5 puntos
7. Participación en programas europeos (Erasmus+, eTwinning, Comenius, Leonardo, Grundtvig) e intercambios escolares: 0'1 punto por cada año		Hasta 0,5 puntos
8. Premios de reconocido prestigio en concursos o exposiciones de ámbito autonómico, nacional o internacional, según criterio de la Comisión.		Hasta 0,5 puntos